



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

1048/1999

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- RECOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal exija a la/s empresas/s prestadora/s del servicio de abastecimiento de agua por camión en los barrios del Valle de Andorra y de otras zonas de la ciudad que carecen de red de agua, la definición de circuitos de distribución y la asignación a cada circuito de un cronograma de atención con días fijos y horario estimado para cada frentista, el que deberá ser informado a cada uno de los vecinos, como al Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe lo siguiente respecto de la prestación del servicio de distribución de agua con camión aguatero por los distintos barrios del valle de Andorra:

- 1) cantidad estimada del universo de beneficiarios en los diferentes barrios de Andorra y de otros sectores de la ciudad que necesita ser abastecido con este servicio;
- 2) empresa/s adjudicataria/s del servicio de distribución de agua por camión, y detalle del monto contratado por la Municipalidad con cada una de ellas;
- 3) cantidad de vehículos y de personal utilizados por la/s empresa/s para la prestación del servicio;
- 4) si los vecinos deben abonar al prestador por el servicio o si el servicio se realiza en forma gratuita para todo el universo de vecinos.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 383 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/11/2016.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomas BERTOLIO
Vicepresidente
Concejo Deliberante de Ushuaia